



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0397/05

Sucre, 30 de noviembre de 2005

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con nota cite MPP-Despacho 1025/05, de 25 de noviembre de 2005, la Ing. Nava Ponce F., Ministra Sin Cartera Responsable de Participación Popular, hace llegar al Pleno del Órgano Deliberante una invitación para participar en la FEXPO FERIA "Bolivia Municipal", oportunidad en la que se encontrarán todos los Alcaldes del país. El evento se efectuará los días 09 y 10 de diciembre de 2005 en la ciudad de Santa Cruz.

Que, la FEXPO FERIA tiene como propósito permitir el intercambio de experiencias positivas de desarrollo en el ámbito municipal, sosteniendo foros sobre temas como el Desarrollo Económico Local, Municipios y Áreas Protegidas, Gestión de la Educación, Ingresos Municipales y otros por definir.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°. 141, de fecha 30 de noviembre de 2005, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en Comisión los días 09 y 10 de noviembre de 2005, al Dr. Hugo Loayza Nava, Concejal Muncipe, con el objeto de que participe en la FEXPO FERIA "Bolivia Municipal", oportunidad en la que se encontrarán todos los Alcaldes del país, en la ciudad de Santa Cruz.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1°** Declarar en Comisión al Dr. Hugo Loayza Nava, Concejal Muncipe los días 08,09, 10 y 11 y de diciembre de 2005, con el objeto de que participe en la FEXPO FERIA "Bolivia Municipal" oportunidad en la que se encontrarán todos los Alcaldes del país. El evento se realizará en la ciudad de Santa Cruz, los días 09 y 10 de diciembre de 2005.

**Art.2°** Páguense pasajes aéreos Sucre – Santa Cruz – Sucre, y viáticos por tres días, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la Institución, al declarado en Comisión en el artículo primero.

**Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Dennis Cuno Cayara

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

